



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA

SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día 31 de enero de 2020, se adoptó el siguiente acuerdo: (NÚM. 68)

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, en sesión celebrada el pasado 29 de marzo de 2019, aprobó la iniciativa MissionsVLC2030 como inicio de los trabajos para orientar la innovación social y urbana de la ciudad de València hacia misiones de ciudad, al amparo de las tendencias europeas recogidas en el programa marco de Horizonte Europa 2021-2027. En dicha iniciativa, la Compra Pública de Innovación (CPI) constituye uno de los pilares y compromisos de trabajo, como instrumento para el impulso a la innovación orientada a misiones en la ciudad de València.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el pasado 14 de noviembre, aprobó con el apoyo de todos los grupos políticos municipales, impulsar la Compra Pública Innovadora en esta Corporación municipal, como instrumento clave para el desarrollo, tanto de políticas públicas del gobierno de dicha Institución, como de las estrategias de innovación de la ciudad de València, desarrollada desde su doble perspectiva: CPI Proactiva y Reactiva.

Igualmente, se aprobó que el objetivo para los próximos 5 años y de manera progresiva, es que la CPI suponga el 3 % de las compras realizadas por el Ayuntamiento, así como involucrar, mediante la formación en la materia, a todas las delegaciones y personal funcionario vinculados con contratación.

Para la consecución de estos objetivos es necesario un trabajo conjunto, transversal y coordinado, de todos los equipos humanos municipales que se verán afectados por esta implementación de la CPI, así como la asunción del cambio cultural y las capacidades necesarias ante las nuevas formas de hacer en materia de contratación pública de innovación, recogidas en el marco normativo.

Una medida importante para dinamizar la CPI, tal y como se recomienda en todas las guías y estudios en la materia, es la creación de un equipo humano municipal y transversal, que trabaje en el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER	MARIA VICENTA NARVAEZ PEREZ	03/02/2020	ACCVCA-120	12841115012579420136 1292164081232844110
SECRETARI GENERAL DE L'ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	04/02/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



impulso de todas aquellas medidas y actuaciones necesarias para gestionar de manera eficaz y eficiente el cambio de paradigma citado, y la incorporación y uso de los nuevos instrumentos de compra.

Por lo expuesto, y de conformidad con la moción conjunta suscrita por el concejal delegado de Innovación y Gestión del Conocimiento y por la concejala delegada de Contratación, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de urgencia, acuerda:

Primero. Constituir el Equipo de Impulso a la Compra Publica Innovadora de València, en adelante Equipo CPI VLC.

Segundo. Aprobar la siguiente misión y funciones al Equipo CPI VLC:

- Impulsar la incorporación de la CPI en el Ayuntamiento de València.
- Aprobar criterios y directrices para la homogeneización de los procesos de CPI del Ayuntamiento de València.
- Impulsar y colaborar activamente en la capacitación y formación de nuestras personas en materia de CPI.
- Apoyar y asistir a los Servicios municipales que emprendan procesos de compra pública de innovación, para reducir los obstáculos y eliminar incertidumbres que toda gestión del cambio conlleva.
- Evaluar el funcionamiento y analizar e identificar las mejoras necesarias para la eficacia y eficiencia del uso de la CPI en el Ayuntamiento de València, en un entorno de mejora continua e innovación en procesos.
- Impulsar la búsqueda y apoyar la obtención de líneas de financiación externa a nivel autonómico, estatal y europeo, dedicadas al impulso de la CPI en el sector público.
- Elevar informes de los avances de la CPI a la Junta de Gobierno Local, a través de las delegaciones impulsoras: la Delegación de Innovación y Gestión del Conocimiento y la Delegación de Contratación y al amparo de la coordinación de Alcaldía.

Tercero. Designar a las siguientes personas, procedentes de la función pública municipal y su sector público local, como integrantes en su composición fija del precitado Equipo CPI VLC:

- Sr. José Antonio Martínez Beltrán, vicesecretario general.
- Sr. José Vicente Ruano Vila, secretario municipal del Área II.
- Sra. Irene Chova Gil, interventora de contabilidad y presupuestos.
- Sra. Carmen Saurí Rodrigo, jefa de Servicio de Contratación.
- Sra. Irene Olmos Serer, jefa sección adjunta a jefatura de Servicio de Contratación.
- Sra. Ana M^a. Pont Pérez, jefa de Oficina de Ayuda Técnica para Proyectos Europeos.
- Sr. David Rosa Máñez, director técnico de Las NAVES.
- Sr. Fermín Cerezo Peco, jefe de Servicio de Innovación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER	MARIA VICENTA NARVAEZ PEREZ	03/02/2020	ACCVCA-120	12841115012579420136 1292164081232844110
SECRETARI GENERAL DE L' ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	04/02/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300



Este equipo base tendrá la autonomía de decisión para poder incorporar temporalmente a las personas responsables de los procesos de CPI, que se desarrollen desde los distintos Servicios municipales. Adicionalmente, actuará como secretario del equipo CPI VLC, la jefatura de Sección Administrativa del Servicio de Innovación.

Cuarto. La creación de este equipo de trabajo, no supondrá gasto adicional alguno."

Y para que conste y obre sus efectos donde proceda, libro y firmo el presente en València en la fecha indicada, haciendo constar que el Acta de la sesión se encuentra pendiente de aprobación (artículo 206 del R.O.F.).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
MARGINAT PER	MARIA VICENTA NARVAEZ PEREZ	03/02/2020	ACCVCA-120	12841115012579420136 1292164081232844110
SECRETARI GENERAL DE L' ADMINISTRACIÓ MUNICIPAL	FRANCISCO JAVIER VILA BIOSCA	04/02/2020	ACCVCA-120	5455451848073102300